

2006 Año internacional de los desiertos y la desertificación

Autora: Prof. Teresa Mendizábal Aracama
Directora del Departamento de Medio Ambiente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, CIEMAT

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo octavo periodo de sesiones, adoptó la Resolución A/RES/58/211 en la que se declara al año 2006 Año internacional de los desiertos y la desertificación; con objeto de crear una mayor conciencia del problema que la desertificación supone para la humanidad y llamar la atención sobre la necesidad de proteger la diversidad biológica de los desiertos.

La Asamblea General, a través de esta decisión, invita a todos los países a desarrollar en este año 2006 actividades relacionadas con la desertificación y la

degradación de las tierras, de forma que la sociedad global conozca la amenaza que supone para todos la creciente extensión de la desertificación por toda la superficie de la Tierra.

Se entiende por desertificación la pérdida de la capacidad productiva y complejidad biológica o económica de las tierras agrícolas, los pastos y los bosques, de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, debido principalmente a la variabilidad climática y a las actividades humanas no sostenibles. Las formas más comunes de utilización no sostenible de las tierras son el sobrecultivo, el pastoreo excesivo, la deforestación y las prácticas inadecuadas de riego.

La desertificación tiene su origen en las complejas interacciones que se producen entre los diversos agentes físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos que actúan en un área o región determinada. Las primeras víctimas de la desertificación son los recursos básicos: tierras fértiles, cobertura vegetal, cultivos naturales, etc. En su estado final, las tierras van soportando cada vez

con mayor dificultad la vida vegetal y animal. Las poblaciones, cuando los suministros de alimentos y agua comienzan a escasear, empiezan a sufrir las consecuencias y en los casos extremos aparecen graves problemas sociales como la pobreza, la enfermedad y la malnutrición, hambrunas, migraciones masivas, conflictos y pérdidas económicas. La desertificación tiene consecuencias socio-económicas extremadamente serias y puede ser la causa última de la desestabilización de sociedades y de conflictos armados.

Los suelos son elementos estructurales y funcionales de los ecosistemas terrestres, formados a lo largo de un proceso histórico de desarrollo como resultado de la interacción de los factores geológicos, climáticos y bióticos. Los suelos llevan a cabo multitud de funciones medioambientales, económicas, sociales y culturales que son clave para la vida del hombre en la Tierra. Son el hábitat y la base de la vida para una enorme cantidad y variedad de plantas, hongos, animales y microorganismos que viven en y sobre ellos. Los suelos proporcionan el medio para el enraizamiento de las plantas y les proporcionan agua, oxígeno y nutrientes para su desarrollo. El suelo es la plataforma para cualquier actividad humana, ofrece soporte físico para la vivienda, la industria, las carreteras, y también es un elemento del paisaje y de la herencia cultural.

Además, los suelos a través de diferentes procesos regulan el intercambio de sustancias con la hidrosfera y la atmósfera así como con los ecosistemas vecinos.

Entre las mayores amenazas de los suelos se encuentra, además de la erosión, hídrica o eólica, la degradación que con sus diferentes características puede dar lugar, a medio plazo -décadas o siglos-, a cambios permanentes o irreversibles de los suelos, en un proceso que se conoce como desertificación. El cual, no sólo afecta al suelo en sí mismo sino que también incide en los sistemas vecinos, que sufren las consecuencias de la pérdida de funciones de ese suelo y que a su vez deben ser protegidos. La conservación de las tierras contribuye a preservar la biodiversidad, los recursos hídricos y ayuda al mantenimiento del clima.

La actividad humana ha interferido siempre con el ecosistema, pero en el pasado las culturas tradicionales conformaron su actividad utilizando la complejidad que les rodeaba, conocedoras de que su pervivencia estaba estrechamente relacionada con la de los recursos naturales que explotaban y sus ciclos biológicos. En la actualidad, con frecuencia, se ignoran los principios de sostenibilidad y de protección al medio ambiente, la deforestación y sobreexplotación de los bosques, el sobrepastoreo de los pastos y montes, la gestión incorrecta de las explotaciones agrarias y el crecimiento de los núcleos urbanos e industriales son algunos ejemplos de cómo se actúa en contra de la sostenibilidad. Como consecuencias de este tipo de actuaciones nos encontramos actualmente en todo el mundo con un serio problema de desertificación de suelos.

Sobre estos planteamientos fue convocada la Conferencia sobre el Medio

Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCED), celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992 -la Cumbre de la Tierra-, en la que se adoptó el Programa 21. Durante sus reuniones, las naciones en desarrollo, encabezadas por los países africanos, insistieron en la necesidad de prestar una atención especial a la desertificación. Dentro de las recomendaciones del Programa 21, se acordó pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que creara un Comité Intergubernamental de Negociación que preparase una Convención de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. Convención que entró en vigor el 26 de diciembre de 1996 y que en la actualidad ha sido ratificada por 191 países.

La Convención, que simboliza el acuerdo entre los países desarrollados y los países en desarrollo respecto de la necesidad de una coalición mundial para acometer el problema de la desertificación, se diferencia de las anteriores iniciativas por su carácter vinculante. Los países que se adhieren a ella adquieren el compromiso de aplicarla.

A diferencia de algunos otros tratados internacionales relativos al medio

ambiente, impone a los países obligaciones concretas en cuanto a la adopción de medidas prácticas, particularmente en el ámbito local, donde la lucha contra la desertificación adquiere un papel prioritario, y atribuye gran importancia a los mecanismos necesarios para implementarla y vigilar los progresos de su aplicación. Asimismo, la Convención procura impulsar la participación de países y organismos donantes y países receptores, dentro de un nuevo marco de asociación. Finalmente, con el fin de proporcionar información y asesoramiento en materia científica y tecnológica se estableció el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), como un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes (COP).

La lucha contra la desertificación esta en la base de la erradicación de la pobreza y en la prosecución del desarrollo sostenible, sin suelo la vida del hombre esta en peligro, conservarlo y recuperarlo es una obligación para todos. Cooperar en la lucha contra la desertificación con los países que la padecen es ayudarles y ayudarnos a nosotros mismos. En este mundo global los problemas medioambientales son de todos y juntos hemos de resolverlos.